Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

ACTA DE APERTURA

Contratación Directa N° 01/2013 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales – Ad Referéndum", ID Nº 248.666 – Proyecto "Legado del Bicentenario".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de enero del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 10:15 horas, se reúnen, el Sr. Herman Fisch, y el C.P. José Zelaya, miembros de la Dirección de Contrataciones; el Abg. Esteban Aranda, Asesor Jurídico; y el Sr. Roberto Leguizamón en representación de la Auditoría Interna, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura, el Sr. Aníbal Jorge Ayala Benítez, con C.I. N° 833.191 en representación de la firma Construcciones San Luís y el Sr. Atilio Gabriel Casaccia Guerrero con C.I. N° 2.672.484 representación de la firma INGEPAR S.A., a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al llamado de referencia.----------

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Garantía de mantenimiento de oferta por un valor no menor al 5% del monto máximo a contratar y con una vigencia de 60 (sesenta) días.

Antes de proceder a la apertura de los sobres se deja constancia que la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura procede, según lo establecido en el art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, a la Apertura de Sobres de las ofertas presentadas para este acto, luego de haber agotado las instancias pertinentes tendientes a contar con el mínimo de oferentes requeridos en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas".----------

A continuación se procede a la apertura de los sobres, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las firmas oferentes y se deja constancia que:

1. La firma oferente **Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Julián Ayala Perdomo** presenta su oferta en mesa de entrada de la Dirección de

Contrataciones, a las 07:43 horas del día de la fecha, 1 (un) original, realizándose la apertura del sobre original y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 18.875.400.- (Guaraníes dieciocho millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos) en el mismo consta en carácter de Declaración Jurada, que la oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60 días y en caso de incumplimiento la misma abonara a la convocante una multa equivalente al 5% del monto máximo a contratar, la oferta esta foliada del Nº 01 al 43.----------

- Constancia del SIPE Nº 1231007 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.---------

2. La firma oferente **Construcciones San Luís de Norberta Castro Martínez presenta** su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 09:22 horas del día de la fecha, 1 (un) original, y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 35.322.500.- (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos veintidós mil quinientos). en el mismo consta en carácter de Declaración Jurada, que la oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60 días y en caso de incumplimiento la misma abonara a la convocante una multa equivalente al 5% del monto máximo a contratar y esta foliada del Nº 01 al 40.----------

- Constancia del SIPE Nº 1231228 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.---------

3. La firma oferente **INGEPAR S.A.** presenta su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 09:36 horas del día de la fecha, 1 (un) original, realizándose la apertura del sobre y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 35.382.296.- (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos ochenta y dos mil doscientos noventa y seis). en el mismo consta en carácter de Declaración Jurada, que la oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60 días y en caso de incumplimiento la misma abonara a la convocante una multa equivalente al 5% del monto máximo a contratar esta foliada del Nº 01 al 68.----------

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

- Constancia del SIPE Nº 1231633 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad, Constitución o Estatuto Social.----------

- La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 presenta en forma física.---

El Sr. Aníbal Ayala representante de la firma Construcciones San Luis deja constancia de lo siguiente:

"Que la firma **Ayala Perdomo Ingenieria** presenta patente municipal correspondiente al segundo semestre del año 2012 y no presenta curriculum del profesional habilitado para trabajos de restauración." ----------

El Sr. Atilio Casaccia, representante de la firma INGEPAR S.A., deja constancia de lo siguiente:

"Que la firma **Construcciones San Luís,** no presenta Declaración Jurada donde declara el setenta por ciento de mano de obra de nacionalidad paraguaya, y no presenta certificado de conformidad de obra que pide tres como mínimo; que la carpeta de Ayala Perdomo Ingeniería no presenta la declaración jurada del setenta por ciento de mano de obra de nacionalidad paraguaya."----------

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 10:25 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Roberto Lequizamón
Audit. Int.

C.I. 2672484
Atilio Casaccia

C.P. José Zelaya
Técnico U.O.C.

Sr. Herman Fisch Nagy
Técnico U.O.C.

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

ACTA DE PRÓRROGA

Contratación Directa N° 01/2013 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales – Ad Referendum", ID Nº 248.666 – Proyecto "Legado del Bicentenario".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de enero del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 10:15 horas, se reúnen, el Sr. Herman Fisch, y el C.P. José Zelaya, miembros de la Dirección de Contrataciones; el Abg. Esteban Aranda, Asesor Jurídico; y el Sr. Roberto Leguizamón en representación de la Auditoría Interna, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.----------

Se deja constancia que para el acto se presentó solo una oferta, que corresponde a la firma de AYALA PERDOMO INGENIERIA, la cual fue presentada a las 09:16 horas del día de la fecha.----------

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su Art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."*, el C.P. José Zelaya manifiesta, que al no contar con ofertas susceptibles para su análisis, amparado en la Resolución DNCP N° 805/09 *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación"*, la Dirección de Contrataciones establece como próxima fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas para el día jueves 10 de enero de 2012, a las 10:15 horas, y para el efecto emitir una Adenda. En este mismo acto se resuelve reiterar las invitaciones a las empresas que se dediquen al rubro respectivo y devolver el sobre a la firma oferente.----------

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 10:25 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Roberto Leguizamón
AUDITORIA INTERNA

Sr. Herman Fisch Nagy
Técnico U.O.C.

C.P. José Zelaya
Técnico U.O.C.

ESTEBAN ARANDA.